



Consejo de Ministros

El Gobierno refuerza la estructura del Ministerio de Industria y Turismo para la gestión de sus programas y competencias

- Se crea la Secretaría de Estado de Industria, una demanda histórica de los sectores industriales, que asume directamente la gestión del PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado. Se mantienen los comisionados del PERTE Agro y Naval.
- En el área de Turismo, se crea una nueva Dirección General de Políticas Turísticas para reforzar la gestión y coordinar las actuaciones en el departamento.

23 de abril de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo, lo que supone un refuerzo en la gestión de sus fondos y competencias.

Este ministerio es el departamento de la Administración General del Estado al que le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de industria y turismo. Entre las competencias que abarca, destacan la estrategia y el desarrollo industrial, el emprendimiento, la pyme, la promoción y defensa de la propiedad industrial y la política de turismo.

La estructura del ministerio queda conformada por la Secretaría de Estado de Industria, la Secretaría de Estado de Turismo y la Subsecretaría.

Secretaría de Estado de Industria (SEI)

Le corresponde las funciones en materia de industria y de desarrollo y transformación industrial y de emprendimiento y de la Pequeña y Mediana Empresa. De ella dependen:

- La Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pyme.
- La Dirección General de Programas Industriales.

-Los comisionados del PERTE Agroalimentario y del PERTE de Descarbonización Industrial.

Quedan adscritos a la Secretaría de Estado de Industria la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), el Centro Español de Metrología (CEM), la sociedad estatal SEPI Desarrollo Empresarial (SEPIDES), la Empresa Nacional de Innovación (ENISA), y la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA).

Este departamento también gestionará el Fondo Español de Reserva para Garantían de Entidades Electointensivas (FERGEI) y el Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIP).

Secretaría de Estado de Turismo (SETUR)

Le corresponde cuantas acciones sean precisas para la definición, desarrollo, coordinación y ejecución de las políticas turísticas del Estado, así como las relaciones turísticas institucionales del Gobierno con organizaciones internacionales, públicas o privadas, y la cooperación turística internacional, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

También le corresponde la propuesta y elaboración de iniciativas normativas en su ámbito de competencias. Además, y a través del Instituto de Turismo de España (Turespaña) ejerce la función de promoción exterior del turismo.

De ella depende la Dirección General de Políticas Turísticas, de nueva creación.

Quedan adscritos a esta Secretaría el organismo autónomo Turespaña, el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT), Paradores de Turismo, y la Sociedad para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR).

Subsecretaría

Es la encargada de la representación ordinaria del Ministerio y de la coordinación de las actuaciones del Departamento en relación con los asuntos que se someterán a los órganos colegiados del Gobierno, la potestad normativa, así como la dirección, impulso y coordinación general de los servicios comunes del Departamento y de los organismos públicos adscritos.

Dependen de la Subsecretaría la Secretaría General Técnica, la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Abogacía del Estado en el Departamento y la Intervención Delegada de la IGAE.

Novedades

Teniendo en cuenta el desarrollo de los PERTE que gestiona el Ministerio de Industria y Turismo, se produce una reorganización de la gestión e impulso de estos programas. Así, las actuaciones del PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado pasan a ser asumidas, directamente, por la propia Secretaría de Estado de Industria.

La estructura de la nueva SEI, que cuenta con una nueva Dirección General, se ha organizado en base a distribución coherente de las áreas temáticas y competencias entre las dos Direcciones Generales que se le adscriben: la Dirección General de Estrategia Industrial y de la PYME, y la Dirección General de Programas Industriales. Como novedades singulares, se crean la Subdirección General de Autonomía Estratégica Industrial y la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales. También se crea, adscrita a la SEI, la División de Estadísticas Industriales, Análisis de la Información e Informes.

Por su parte, la nueva estructura de la SETUR responde a las necesidades de la misma de reforzar su organización y capacidad de gestión, mediante la creación de una nueva dirección general de Políticas Turísticas que, a su vez, permitirá incrementar la coordinación entre las distintas unidades de la propia SETUR, y equiparar el nivel de comunicación institucional para asimilarlo a las direcciones generales de las CCAA en donde recaen las competencias de ordenación e inspección turística.

Por último, como novedad en el ámbito de la Subsecretaría, se añade la constitución de la unidad de inclusión de personas con discapacidad.